



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 031 DE 2014
(Febrero 26)

Por el cual se autoriza la participación de un estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como “*Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad*”.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con un Convenio General de Colaboración Académica, científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM y Unillanos.

Que el director del Programa de Contaduría Pública, informa mediante memorando N° CP-091-2013 del 27 de Noviembre de 2013, la aceptación del estudiante de intercambio Marco Alberto Ruiz Aguilar identificado con pasaporte N° 612237617 de la Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM.

Que el consejo de Facultad de Ciencias Económicas informa mediante el memorando N° 40.50.00-0092 del 13 de Febrero de 2014 avalo la aceptación del estudiante de intercambio Marco Alberto Ruiz Aguilar identificado con pasaporte N° 612237617 de la Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM.

Que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 003 del 26 de Febrero de 2014, consideró estudiar el caso del estudiante en intercambio Marco Alberto Ruiz Aguilar identificado con pasaporte N° 612237617 de la Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM, que ingresa al Primer Periodo Académico de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 031 DE 2014
(Febrero 26)

Por el cual se autoriza la participación de un estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos